



**Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento
CMFCA**

Ciudad de México a 28 de mayo de 2025

**Minuta de la segunda sesión de la Comisión Mixta de Formación,
Capacitación y Adiestramiento
CMFCA**

Asistentes:

Por la UACM	Por el SUTUACM
Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez Coordinador de Certificación	C. Sergio Ibarra Serrano Secretario General
Lic. Blanca Estela Flores Cortés Asesora de Rectoría	Lic. América G. Barra Gómez Secretaría de Organización
C. Carlos Omar García Morales.- Enlace Administrativo plantel Casa Libertad	C. Beatriz Avilez Morentin.- Secretaría de Asuntos Laborales
Lic. Roberto Cruz Juárez Oficina del Abogado General	Mtra. Teresita Hernández Reyes Secretaría de Acción y Previsión Social
C. Juan Carlos Rito López Enlace Administrativo plantel Centro Histórico	Mtra. Laura Donají Fernández Rincón Secretaría de Finanzas

Orden del día:

- 1 Reglamento
- 2 Revisión de respuestas a las quejas de las trabajadoras Teresa Luna y Rocío Álvarez
- 3 Respuesta a la inconformidad del C. Cirilo Martínez Mendoza
- 4 Asuntos Generales

La sesión inició a las 12:45 horas.

**1. Reglamento.
Acuerdo**

La representación sindical subió al DRIVE la propuesta de Reglamento para que sea observada y/o comentada por parte de la administración y estar en condiciones de que sea aprobado en la siguiente sesión ordinaria del miércoles 25 de junio del presente año.



**Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento
CMFCA**

2. Respuestas a las quejas de Teresa Luna y Rocío Álvarez

Acuerdo

Habiendo revisado por parte de la Comisión los casos de las quejas de las trabajadoras Teresa Luna y Rocío Álvarez, ingresadas el pasado 26 de noviembre de 2024, respecto de las Convocatorias para Becas con base en la Cláusula 55 del CCT publicadas el 19 de noviembre. La Comisión acuerda dar respuesta a dichas quejas por escrito.

- Con el **ACUERDO 2/CMFCA-001/2025** se le respondió a la trabajadora Luna Manríquez María Teresa.
- Con el **ACUERDO 2/CMFCA-002/2025** se le respondió a la trabajadora González Aguirre María del Rocío.

Siendo las 14:20 horas la Comisión decidió alargar una hora más esta sesión.

3. Respuesta a la Inconformidad Cirilo Martínez Mendoza

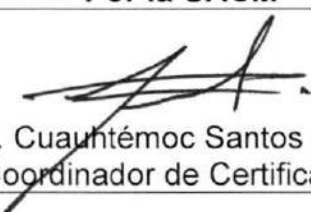

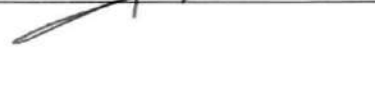
Acuerdo

Habiendo revisado por parte de la Comisión la inconformidad del C. Cirilo Martínez Mendoza, esta Comisión con base en sus atribuciones, acuerda dar respuesta a dicha inconformidad por escrito.

Asuntos Generales

No hubo asuntos generales a tratar

La sesión se cierra a las 15:23 horas del día de su inicio.

Por la UACM	Por el SUTUACM
 Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez Coordinador de Certificación	 C. Sergio Ibarra Serrano Secretario General
 Lic. Blanca Estela Flores Cortés Asesora de Rectoría	 Lic. América G. Barra Gómez Secretaría de Organización





UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento CMFCA

 C. Carlos Omar García Morales.- Enlace Administrativo plantel Casa Libertad	 C. Beatriz Avilez Morentin.- Secretaría de Asuntos Laborales
 Lic. Roberto Cruz Juárez Oficina del Abogado General	 Mtra. Teresita Hernández Reyes Secretaría de Acción y Previsión Social
 C. Juan Carlos Rito López Enlace Administrativo plantel Centro Histórico	 Mtra. Laura Donají Fernández Rincón Secretaría de Finanzas



Con base en el acuerdo **ACUERDO 2/CMFCA-002/2025** el pleno de esta Comisión emite la presente respuesta a la queja ingresada el pasado 26 de noviembre de 2024.

C. Gonzalez Aguirre María del Rocío
Núm. de empleado 2009010353
Auxiliar de Intendencia
Adscrita al Enlace Administrativo plantel Cuauhtepac

El 26 de noviembre de 2024, siendo las 11:00 horas, en sesión permanente de la Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento (CMFCA) y en cumplimiento a la Publicación de resultados preliminares: Martes 26 de noviembre, en la página web: <https://www.uacm.edu.mx/comisionesmixtas>, establecido en la Convocatoria publicada el martes 19 de noviembre de 2024, con el Objetivo de Conceder 60 (sesenta) becas a las trabajadoras y los trabajadores que establece la Cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente al semestre 2024-I, que demuestren su desempeño académico en sus estudios y hayan cursado en cualquier institución pública de Educación en la República Mexicana.

La CMFCA acuerda el siguiente resolutivo:

Toda vez que en la Convocatoria publicada el martes 19 de noviembre se establecen los siguientes Requisitos para participar en la asignación de la beca establecida en la Cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo, correspondiente al Semestre 2024-I.

1. Ser estudiante regular en alguna institución pública de Educación en la República Mexicana.
2. Serán consideradas las trabajadoras y los trabajadores que inician sus estudios por primera vez, como lo es la educación primaria.
3. Podrán participar también las trabajadoras y los trabajadores que inicien o continúen sus estudios de primaria, secundaria, preparatoria o equivalente, así como los de licenciatura, maestría y doctorado, para lo que deberán acreditar con el certificado inmediato anterior (semestre 2024-I) con promedio mínimo de 8 (ocho).

Al revisar la documentación que usted presentó a la CMFCA se detectó lo siguiente:

En apego a los artículos 4 inciso c), 5 inciso a) y 9 segundo apartado inciso a) del Reglamento de Becas, vigente en ese momento, para Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México de la Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento, de fecha 16 de mayo de 2023.



ACTA DE ACUERDOS
COMISIÓN MIXTA DE FORMACION,
CAPACITACIÓN Y ADISTRAMIENTO

Con base en lo anterior esta Comisión, verificó que usted NO CUMPLIÓ con el requisito número 3, es decir no alcanzó el promedio mínimo de 8 (ocho), con lo cual se podría haber asignado la beca correspondiente.

Por lo anterior se le notifica que al NO HABER CUMPLIDO con el requisito número tres (PROMEDIO) NO FUE POSIBLE asignarle la beca correspondiente al semestre 2024-I.

Se formaliza este resolutivo que se le hará llegar vía correo institucional a las 13:50 horas del día miércoles 28 de mayo en sesión plenaria de la Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento (CMFCA).

Por la UACM	Por el SUTUACM
 Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez Coordinador de Certificación	 C. Sergio Ibarra Serrano Secretario General
 Lic. Blanca Estela Flores Cortés Asesora de Rectoría	 Lic. América G. Barra Gómez Secretaría de Organización
 C. Carlos Omar García Morales.- Enlace Administrativo plantel Casa Libertad	 C. Beatriz Avilez Morentin.- Secretaría de Asuntos Laborales
 Lic. Roberto Cruz Juárez Oficina del Abogado General	 Mtra. Teresita Hernández Reyes Secretaría de Acción y Previsión Social
 C. Juan Carlos Rito López Enlace Administrativo plantel Centro Histórico	 Mtra. Laura Donají Fernández Rincón Secretaría de Finanzas

Con base en el acuerdo **ACUERDO 2/CMFCA-001/2025** el pleno de esta Comisión emite la presente respuesta a la queja ingresada el pasado 26 de noviembre de 2024.

C. Luna Manríquez María Teresa
Núm. de empleado 2009010368
Auxiliar de Intendencia
Adscrita al Enlace Administrativo plantel Cuauhtepac

El 26 de noviembre de 2024, siendo las 11:00 horas, en sesión permanente de la Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento (CMFCA) y en cumplimiento a la Publicación de resultados preliminares: Martes 26 de noviembre, en la página web: <https://www.uacm.edu.mx/comisionesmixtas>, establecido en la Convocatoria publicada el martes 19 de noviembre de 2024, con el Objetivo de Conceder 60 (sesenta) becas a las trabajadoras y los trabajadores que establece la Cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente al semestre 2024-I, que demuestren su desempeño académico en sus estudios y hayan cursado en cualquier institución pública de Educación en la República Mexicana.

La CMFCA acuerda el siguiente resolutivo:

Toda vez que en la Convocatoria publicada el martes 19 de noviembre se establecen los siguientes Requisitos para participar en la asignación de la beca establecida en la Cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo, correspondiente al Semestre 2024-I.

1. Ser estudiante regular en alguna institución pública de Educación en la República Mexicana.
2. Serán consideradas las trabajadoras y los trabajadores que inician sus estudios por primera vez, como lo es la educación primaria.
3. Podrán participar también las trabajadoras y los trabajadores que inicien o continúen sus estudios de primaria, secundaria, preparatoria o equivalente, así como los de licenciatura, maestría y doctorado, para lo que deberán acreditar con el certificado inmediato anterior (semestre 2024-I) con promedio mínimo de 8 (ocho).

Al revisar la documentación que usted presentó a la CMFCA se detectó lo siguiente:

En apego a los artículos 4 inciso c), 5 inciso a) y 9 segundo apartado inciso a) del Reglamento de Becas, vigente en ese momento, para Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México de la Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento, de fecha 16 de mayo de 2023.


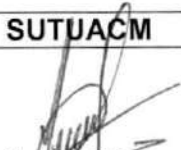
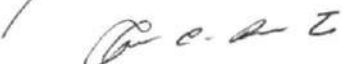
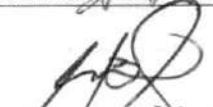



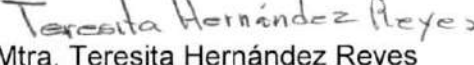




ACTA DE ACUERDOS
COMISIÓN MIXTA DE FORMACION,
CAPACITACIÓN Y ADISTRAMIENTO

Con base en lo anterior esta Comisión, verificó que usted NO CUMPLIÓ con el requisito número 3, es decir no alcanzó el promedio mínimo de 8 (ocho), con lo cual se podría haber asignado la beca correspondiente.

Por lo anterior se le notifica que al NO HABER CUMPLIDO con el requisito número tres (PROMEDIO) NO FUE POSIBLE asignarle la beca correspondiente al semestre 2024-I.

Se formaliza este resolutivo que se le hará llegar vía correo institucional a las 13:40 del día miércoles 28 de mayo en sesión plenaria de la Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento (CMFCA).

Por la UACM	Por el SUTUACM
 Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez Coordinador de Certificación	 C. Sergio Ibarra Serrano Secretario General
 Lic. Blanca Estela Flores Cortés Asesora de Rectoría	 Lic. América G. Barra Gómez Secretaria de Organización
 C. Carlos Omar García Morales.- Enlace Administrativo plantel Casa Libertad	 C. Beatriz Avilez Morentin.- Secretaria de Asuntos Laborales
 Lic. Roberto Cruz Juárez Oficina del Abogado General	 Mtra. Teresita Hernández Reyes Secretaria de Acción y Previsión Social
 C. Juan Carlos Rito López Enlace Administrativo plantel Centro Histórico	 Mtra. Laura Donají Fernández Rincón Secretaria de Finanzas



ACTA DE ACUERDOS
COMISIÓN MIXTA DE FORMACION,
CAPACITACIÓN Y ADISTRAMIENTO

Con base en el acuerdo **ACUERDO 3/CMFCA-001/2025** el pleno de esta Comisión emite la presente respuesta a la queja ingresada el pasado 28 de marzo y 26 de mayo del presente año.

C. Martínez Mendoza Cirilo
Núm. de empleado 2004110259
Responsable del portal web
Adscrito a la Coordinación de Comunicación
plantel San Lorenzo Tezonco

En respuesta a sus escritos de fecha 28 de marzo y 26 de mayo del presente año y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria publicada el martes 19 de noviembre de 2024, con el Objetivo de Conceder 60 (sesenta) becas a las trabajadoras y los trabajadores que establece la Cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente a los semestres 2024-I y 2024-II, respectivamente.

La CMFCA acuerda el siguiente resolutivo:

Toda vez que en la Convocatoria publicada el martes 19 y miércoles 20 de noviembre se establecen los siguientes criterios para la asignación de la beca establecida en la Cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo, correspondiente a los semestres 2024-I y 2024-II, respectivamente.

Firma de Convenio de Asignación de Beca:

Por única ocasión debido a que es una Convocatoria Extraordinaria la firma solo será el viernes 21 de noviembre de 2024 de 9:00 a 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales en la sede administrativa Dr. Garcia Diego #168 planta baja.

EN CASO DE NO ACUDIR A LA FIRMA DEL CONVENIO EN EL DÍA Y HORARIO SEÑALADO, SERA CANCELADA LA ASIGNACION DE LA BECA, LO ANTERIOR POR TRATARSE DE UNA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Por tratarse de una Convocatoria Extraordinaria no habrá PRÓRROGAS NI EXCEPCIONES



ACTA DE ACUERDOS
COMISIÓN MIXTA DE FORMACION,
CAPACITACIÓN Y ADISTRAMIENTO

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

Por lo anterior se le notifica que al NO HABER CUMPLIDO LITERAL Y CABALMENTE CON LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS CONVOCATORIAS MENCIONADAS, ésta Comisión le informa que no fue procedente concluir el proceso de asignación de Becas.

Lo anterior, no lo excluye para participar en las siguientes convocatorias en apego a la Cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) vigente que se publicarán en su oportunidad. Por lo que quedan a salvo sus derechos y garantías laborales para hacerlos valer, de acuerdo y en apego al CCT vigente, Reglamento de Becas para Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Ley Federal del Trabajo y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se formaliza este resolutivo que se le hará llegar vía correo institucional a las 15:18 horas del día miércoles 28 de mayo del presente año en sesión plenaria de la Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento (CMFCA).

Por la UACM	Por el SUTUACM
 Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez Coordinador de Certificación	 C. Sergio Ibarra Serrano Secretario General
 Lic. Blanca Estela Flores Cortés Asesora de Rectoría	 Lic. América G. Barra Gómez Secretaría de Organización
 C. Carlos Omar García Morales.- Enlace Administrativo plantel Casa Libertad	 C. Beatriz Avilez Morentin.- Secretaría de Asuntos Laborales
 Lic. Roberto Cruz Juárez Oficina del Abogado General	 Mtra. Teresita Hernández Reyes Secretaría de Acción y Previsión Social
 C. Juan Carlos Rito López Enlace Administrativo plantel Centro Histórico	 Mtra. Laura Donají Fernández Rincón Secretaría de Finanzas